CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTARTÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3700/OC-PE Convenio N° 020-PROINNOVATE-CETF2-2021

CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 004-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC"

2024

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco12 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores
 - (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

- investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con (f) un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal,

subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: especialistabas140@itp.gob.pe, especialistabas144@itp.gob.pe, amolina@itp.gob.pe,

5. OBJETO

Contar con la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La cotización que presente, deberá incluir:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01)
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 02).
- c) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas,

cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02-A)

- d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 03)
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 04)
- f) Declaración Jurada del Postor (Formulario N° 05)
- g) Declaración Jurada de Experiencia del Proveedor (Formulario N° 06)

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

√ Se consideran bienes similares a los siguientes: Agitadores con plancha, densímetros, purificadores de agua (o que hagan sus funciones), balanzas, espectrofotómetro, baño maría y refrigeradoras. Todos estos equipos se usan para el desarrollo de nuevos productos y/o diseño de platos nutricionales utilizando alimentos texturizados.

La cotización que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP	
El objeto del presente proceso es la contratación del:	"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".	
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción	
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700/OC-PE CONVENIO N° 020-PROINNOVATE-CETF2-2021	
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima	
Correo electrónico	especialistabas140@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe amolina@itp.gob.pe	
El período de validez de la oferta será	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a	
de:	partir de la presentación de la oferta.	
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.	

Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 21 de marzo de 2024. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas140@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe amolina@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	Hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2024 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 17:59 horas del 26 de marzo de 2024. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas140@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe amolina@itp.gob.pe También se deberá remitir la oferta en versión editable

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección <u>especialistabas140@itp.gob.pe</u>, <u>especialista144@itp.gob.pe</u> y <u>amolina@itp.gob.pe</u>, y el correo electrónico contendrá la cotización y será identificada de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar), alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google.

La propuesta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe <u>ser un precio fijo</u>, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: soles, incluyendo todos los impuestos.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: <u>especialistabas140@itp.gob.pe</u>, <u>especialistabas144@itp.gob.pe</u>, <u>especialistabas144@itp.gob.pe</u>, <u>amolina@itp.gob.pe</u> respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes. Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los Formularios N° 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6 debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

· ·	
Del	oferente
Experiencia del proveedor:	
a) El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado	Acreditación a): Formulario N° 06 y adicionalmente a deberá evidenciar lo siguiente:

equivalente a UNA (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Requisito

√ Se consideran bienes similares a siguientes: Agitadores plancha, densímetros, purificadores de agua (o que hagan sus funciones), balanzas, espectrofotómetro, baño maría y refrigeradoras. Todos estos equipos se usan para el desarrollo de nuevos productos y/o diseño de nutricionales utilizando platos alimentos texturizados.

a ello

Debe ser acreditado con:

La experiencia del proveedor en ventas a entidades públicas se acreditará de acuerdo

al siguiente detalle:

Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

La experiencia del proveedor en ventas a empresas privadas se acreditará de acuerdo al siguiente detalle:

- Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato.
- DNI del representante legal;
- Ficha del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Plan de capacitación la cual deberá considerar la <u>funcionalidad, operatividad y mantenimiento</u> según lo solicitado en el numeral III literal G (3) de las Especificaciones Técnicas.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral X de las Especificaciones Técnicas – Forma de Pago

17. PLAZO DE ENTREGA

Ver Numeral VI de las Especificaciones Técnicas – Plazo

ANEXO N°2 – ESPECIFICACION TECNICA





ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

I. ANTECEDENTES



El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo Nº 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) - Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de serviciosde asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.



ARCIA Jorge Antonio FAU 0131369477 soft otivo: Doy V° B° echa: 01.03.2024 16:25:56 -05:00



ivo: Doy V* B* ha: 04.03.2024 09:02:52 -05:00

En ese contexto, el CITEagroindustrial Chavimochic se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-007-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR Nº 020-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 05: Integrar un modelo de gestión orientado a la eficiencia y eficacia operativa del CITE, actividad 5.2: Revalidación de acreditaciones y/o certificaciones existentes, sub actividad 5.2.7: Revalidación de ISO 17025 de laboratorio, contemplado en el Plan operativo productivo del proyecto CET.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ado digitalmente por RRERO ARAUJO Ingrid Paola 20131369477 soft io: Doy V° B° a: 28.02.2024 08:22:41-05:00

Poder realizar el diseño de platos nutricionales utilizando alimentos texturizados (con textura blanda) con ingredientes de la gastronomía del país, además poder elaborar el diseño de envases usando biopolímeros obtenidos de fuentes no convencionales (residuos de la agroindustria). ampliando la oferta de servicios tecnológicos para las unidades productivas como una nueva tecnología emergente en el sector de alimentación y la nutrición personalizada, contribuyendo de esta forma a que sean más competitivas y estén de acuerdo a las necesidades de mercado

N°1	IMPRESORA 3D ALIMENTOS			CANTIDAD	03 Und. Nuevo y sin uso
14 1	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
A A01 Pantalla: Interactiva de 10 pulgadas					

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:





		100	Diámetro de boquilla: ø 0.5 - 8 mm			
		A02	Section and the control of the contr			
		A03	Grosor de línea: 0.4 – 8 mm			
		A04	Velocidad de impresión: 200 – 50 000 mm/min			
		A05	Velocidad de flujo de ingredientes: 0.1 – 50			
		A06	Factor de velocidad de giro: encendido/apagado			
		A07	Distancia entre capas: 0.4 – 8 mm			
		A08	Factor de relleno: 0 – 100%			
			Configuración de la primera capa			
			 flujo del primer ingrediente: 0 – 50 mm 			
		A09	 Retención del primer ingrediente: 0 – 20 mm 			
			 Velocidad de la primera capa: 0 – 100 % 			
			 Altura de la boquilla de la primera capa: 0 – 100 mm 			
			Configuración de salto de impresión			
	Características		 Altura de salto: 0 – 20 mm 			
	Técnicas del	A10	 Retención de ingredientes: 0 – 10 mm 			
	Equipo		 Reanudar el flujo de ingredientes: -2 – 2 mm 			
	Equipo		 Distancia mínima de retención: 0 – 200mm 			
			Cápsulas calefactoras			
			Cantidad: 05 capsulas intercámbiales			
		A11	Material: Acero inoxidable 304			
			Volumen de cada capsula: 100 ml			
			 Temperatura de precalentamiento: 0 – 85 °C 			
			 Tiempo de precalentamiento: 0 – 1000 segundos 			
			 Temperatura de flujo de ingredientes: 0 – 85 °C 			
			 Temperatura de calentamiento: máxima 90 °C 			
		140	Dimensiones de la impresora: Largo: 45.8 cm, Ancho: 43 cm y Altura:			
		A12	43 cm			
		A13	Volumen de impresión: Altura máxima 110 mm y Diámetro 257 mm			
		A14	Fácil limpieza las cápsulas y plato en contacto directo con la comida			
		A15	Base rotativa: Plato de vidrio pírex y diámetro del plato 27.8 cm			
		B01	Set de boquillas: Una (01) boquilla ø 0.8 mm, Dos (02) boquillas ø 1.5 mm, Dos (02) boquillas ø 4.0 mm			
		B02	Cinco (05) prensas de cápsula			
		B03	Cinco (05) tags de cápsula			
		B04	Cinco (05) cuerpos de cápsula			
	Accesorios que	B05	Una (01) llave			
В	debe incluir el	B06	Una (01) esterilla silicona			
	Equipo	170.700	Un (01) plato			
		B08	Una (01) taza de prueba			
		B09	Cinco (05) porta cápsulas			
		B10	Una (01) bandeja			
		B11	Conexión a Internet: WIFI			
	Condiciones de	C01	Tensión: 220v			
С	2007 pm 1 convenient 200 pt 5 ft 7 ft 1 convenient					
	operación	C02	Frecuencia: 50-60 HZ.			

'agina Z





REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS					
Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, avería					
1	fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las				
	mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.				
2	Vigencia de la garantía: 12 meses o superior				
_					
F	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al				
4	momento de la entrega del bien.				
\vdash	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español),				
1	el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.				
	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual				
2	deberá presentarse al momento de la entrega del bien.				
	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de				
3	los procedimientos y frecuencias de los mismos.				
\vdash	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características				
1	y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o				
ľ	transporte.				
	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto				
2	hasta su utilización.				
\vdash	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los				
	trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia,				
1	entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del				
	bien), si el equipo así lo requiere.				
	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista				
	designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque,				
	seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica,				
2	electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo.				
-	Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución				
	de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el				
	Proveedor.				
	Capacitación: Respecto a temas de funcionamiento, operatividad y				
	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas				
	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas.				
3	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por				
3	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor.				
3	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante.				
3	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITEagroindustrial Chavimochic, carta de distribuidor de la				
3	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITEagroindustrial Chavimochic, carta de distribuidor de la marca y las constancias de participación correspondientes.				
3	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITEagroindustrial Chavimochic, carta de distribuidor de la marca y las constancias de participación correspondientes. El Proveedor deberá considerar los detalles correspondientes a la de				
	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITEagroindustrial Chavimochic, carta de distribuidor de la marca y las constancias de participación correspondientes. El Proveedor deberá considerar los detalles correspondientes a la de instalación, accesorios, componentes que se requieran para el				
3	mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITEagroindustrial Chavimochic, carta de distribuidor de la marca y las constancias de participación correspondientes. El Proveedor deberá considerar los detalles correspondientes a la de				
	1 2 3 1 2 2				

óágina **∑**





IV. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01 hasta el A15 para el equipo IMPRESORA 3D ALIMENTOS del literal A del punto III del presente documento; dicha documentación aceptada será folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

- En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- 3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción técnica.

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La presente contratación se regirá por el sistema a SUMA ALZADA.

VI. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, acondicionamiento, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor en el CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC, ubicado en Panamericana Norte Km N° 513 Campamento San José – Virú, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm.

VIII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor serán verificadas por la Coordinadora de innovación y desarrollo de productos agroindustriales del CITEagroindustrial Chavimochic, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

IX. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Coordinador General del proyecto emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.





En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

En caso de requerir adelanto, éste podrá ser de hasta el 30% del monto total del contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE
- Informe de Validación del responsable técnico que corresponda.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

De acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de DOS (2) año(s), contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Coordinador General del proyecto.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto vigente</u> F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente una vez el valor ofertado, por la venta de bienes de laboratorio vinculados al objeto de la contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: agitadores con plancha, densímetros, purificadores de agua (o que hagan sus funciones), balanzas, espectrofotómetro, baño maría, y refrigeradoras, todos estos equipos se usan para el desarrollo de nuevos productos y/o diseño de platos nutricionales utilizando alimentos texturizados.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda

Importarte

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Señores Comité de Evaluación Permanent Instituto Tecnológico de la Produ Avenida República de Panamá N	ıcción		nbo, San Isid	ro
•	cios N° 004-2024-ITP- IMPRESORAS 3D PA HAVIMOCHIC".		ΓΟ VINCULA	DO AL CITE
Estimados señores:				
El que se suscribe,	Asiento №	con poder ir , DECLARO B	nscrito en	la localidad
Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC:	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:		Celular de Con	tacto:	
Correo(s) electrónico(s)*:				
*A esta dirección(es) electrónica(s	s) el comprador remiti	rá todas las com	unicaciones	del proceso.
<nombre firma="" y=""></nombre>				
Representante Legal				

Lima, ... de..... de 2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<ciuc< th=""><th>lad>, de de 2024</th></ciuc<>	lad>, de de 2024
Instit	té de Evaluación Permanente– CP N° 004-2024-ITP-FASE2-CP uto Tecnológico de la Producción ida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro
REF.	: Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".
Respe	etados señores:
domi para AGRO	iscrito, en calidad de Representante Legal de la firma, ciliada en la ciudad de, después de haber leído la Solicitud de Oferta, el "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE DINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC", acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas a misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/, incluido el IGV.
	estra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los servicios en mención en un máximo de días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del ato.
Asimi	smo, declaramos que:
1. 2. 3.	La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. 5.	La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra
6.	oferta que reciban. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.
	nbre y firma> esentante Legal

FORMULARIO N° 02 -A

FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Evaluación Permanente— CP N° 004-2024-ITP-FASE2-CP Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".

1 2 3 4 5 6 7 Plazo de Fotrega	2 3	4	5	_			
					7	8	8
No. de Item Descripción del Cantidad Marca y País de do en Sin	Cantidad Cantidad			Entrega (expresa do en días calendar	Sin	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO 1 Perú CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".	RESORAS 3D A EL VECTO CULADO AL DINDUSTRIAL VIMOCHIC".		Perú				

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 5 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE ACREDITACION QUE TIENE QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR
El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto 3 de las especificaciones técnicas tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.	Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.
Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.	Carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.
En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación	Solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación	Catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
Los documentos se presentan en idioma español.	Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

N°		CARACTERISTICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR (DEBIENDO SER ACREDITADAS CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL CUADRO ANTERIOR DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES	
Α	Características Técnicas del Equipo	
A01	Pantalla: Interactiva de 10 pulgadas	
A02	Diámetro de boquilla: ø 0.5 - 8 mm	
A03	Grosor de línea: 0.4 – 8 mm	
A04	Velocidad de impresión: 200 – 50 000 mm/min.	
A05	Velocidad de flujo de ingredientes: 0.1 – 50	

	T	
A06	Factor de velocidad de giro: encendido/apagado	
A07	Distancia entre capas: 0.4 – 8 mm	
A08	Factor de relleno: 0 – 100%	
	Configuración de la primera capa - flujo del primer ingrediente: 0 – 50 mm	
A09	Retención del primer ingrediente: 0 – 20 mm	
	Velocidad de la primera capa: 0 – 100 % Altura de la boquilla de la primera capa: 0 – 100 mm	
	Configuración de salto de impresión	
A10	- Altura de salto: 0 – 20 mm - Retención de ingredientes: 0 – 10 mm	
	 Reanudar el flujo de ingredientes: -2 – 2 mm Distancia mínima de retención: 0 – 200mm 	
	Cápsulas calefactoras	
	- Cantidad: 05 capsulas intercámbiales - Material: Acero inoxidable 304	
A11	Volumen de cada capsula: 100 ml Temperatura de precalentamiento: 0 – 85 °C	
	Tiempo de precalentamiento: 0 – 1000 segundos	
	 Temperatura de flujo de ingredientes: 0 – 85 °C Temperatura de calentamiento: máxima 90 °C 	
A12	Dimensiones de la impresora: Largo: 45.8 cm, Ancho: 43 cm y Altura:	
A13	43 cm	
A14	Volumen de impresión: Altura máxima 110 mm y Diámetro 257 mm	
A14	Fácil limpieza las cápsulas y plato en contacto directo con la comida	
В	Base rotativa: Plato de vidrio pírex y diámetro del plato 27.8 cm	
	Accesorios que debe incluir el equipo Set de boquillas: Una (01) boquilla ø 0.8 mm, Dos (02) boquillas ø 1.5 mm,	
B01	Dos (02) boquillas ø 4.0 mm	
B02	Cinco (05) prensas de cápsula	
B03	Cinco (05) tags de cápsula	
B04	Cinco (05) cuerpos de cápsula	
B05	Una (01) Ilave	
B06	Una (01) esterilla silicona	
B07	Un (01) plato	
B08	Una (01) taza de prueba	
B09	Cinco (05) porta cápsulas	
B010	Una (01) bandeja	
B011	Conexión a Internet: WIFI	
С	Condiciones de operación	
C01	Tensión: 220v	
C02	Frecuencia: 50-60 HZ.	
	REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS	3
D	Garantía	
1	Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad	
2	Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo	
3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad.	
4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.	

E	Documentos complementarios a la entrega del bien			
1	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien			
2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.			
3	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.			
F	Envase, Empaque, Embalaje			
1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.			
2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.			
G	La adquisición incluye			
1	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), si el equipo así lo requiere.			
2	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor.			
3	Capacitación: Respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITEagroindustrial Chavimochic, carta de distribuidor de la marca y las constancias de participación correspondientes.			
н	Plano			
1	El Proveedor deberá considerar los detalles correspondientes a la de instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes en los ambientes de Laboratorio de i+D+i del CITEagroindustrial Chavimochic.			

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indique la fecha]

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF.: Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
- 4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la

entidad que autoriza]

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores		
Instituto Te	ecnológico de la Producción	
Avenida Re	epública de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro	
Lima		
REF. :	Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".	CITE
Señores:		
Por la prese	sente, los abajo suscritos representantes legales de (firma	"A"),
	(firma "B") y(firma "responda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, d	a "C")
adjudicados	rresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público siguientes características:	
1. Será con señalado:	nformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de particip o:	ación
A)	% (nombre de la firma)	
B)	%(nombre de la firma) %(nombre de la firma)	
C)		
	ta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, has midad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.	sta la
3. La desig	gnación oficial como firma líder es:(señalar la firma).	
-	sabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la os al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.	que
	1)	
	(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)	
_	(D.N.I.№ /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).	
2	2)	
	(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)	
7	(D.N.I.№ /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).	
3	3) (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)	
	(P.N.I.№ /Carné de Extraniería de ser el caso) (Firma C).	

FORMULARIO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-REF. : Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC". Nombre O razón social del postor: RUC con Nº....., debidamente representado por identificado con DNI Nº...... identificado con DNI Nº..... , declara bajo juramento: a) Que he leído y comprendido lo establecido de las "Prácticas Prohibidas" de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente. b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan. d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación. Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. f) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta. Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión. Para todos efectos señalamos como domicilio legal los en.....

<Nombre y firma>
Representante Legal

Lima, de del 2024

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 004-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS 3D PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC".

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
			TELÉFONO		Inicio	Final	

Razón social del Oferente:
N° de RUC de la empresa:
Dirección electrónica:
Nombre del Representante Legal

Firma y sello del Oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada